



PODER JUDICIAL  
SUPREMO TRIBUNAL DE  
JUSTICIA  
ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día once de septiembre de dos mil veinte, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria privada, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Érika Socorro Valdez Quintero, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, Ricardo López Chávez, José Antonio García Becerra, Claudio Raymundo Gámez Perea, y el Magistrado suplente Gustavo Quintero Espinoza, así como la Secretaria de Acuerdos Faviola Biridiana Cárdenas Quiñónez, habiendo quórum legal, por los integrantes del Pleno, en votación unánime de los presentes, se dispensó la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y fue aprobada ésta; acto continuo, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con lo siguiente:-----

---Oficio número IPES/DP/0428/2020 del Director de Pensiones y Prestaciones Institucionales del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **FRANCISCO JAVIER ENG PÉREZ**, Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave, por lo que procede a autorizar su baja.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 21 del presente mes.-----

---Propuestas de cambios de adscripción a favor de **LAURA YOLANDA MARTÍNEZ CARRASCO** y **CARELI CONCEPCIÓN AGUIRRE SANTOS**, secretarias segundas de los Juzgados Segundo y Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, respectivamente, por así convenir al servicio.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se cambian de adscripción a partir del día 14 del presente mes.---

---Propuestas de cambios de adscripción a favor de **FERNANDO SALCIDO BAYARDO** y **CARMEN DEL ROSARIO LÓPEZ FIERRO**,

auxiliares de archivo de los Juzgados Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar y del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal, ambos del Distrito Judicial de Mazatlán, respectivamente, por así convenir al servicio.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se cambian de adscripción a partir del día 14 del presente mes.-----

---Propuesta de cambio de adscripción por un mes, a favor del actuario de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán **JULIO CÉSAR CAMACHO OSUNA** a la Sala de Circuito, Zona Sur, (\*\*\*\*\*).- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se cambia de adscripción con vigencia al día 13 del mes de octubre próximo.-----

---Propuestas a favor de la actuario de la Sede Regional de Justicia Penal, Acusatoria y Oral Centro **LUDMILA IRASEMA ARAGÓN TRUJILLO**, como secretaria segunda del Juzgado Primero de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes, con motivo del nombramiento como Jueza de Primera Instancia de **BRENDA ACOSTA VALENZUELA**; para sustituir a **ARAGÓN TRUJILLO** en la Sede de la Región Centro como actuario a **DULCE KARELY VÁZQUEZ GARCÍA**, quien se desempeña como auxiliar de sala del Juzgado de la misma Sede; como auxiliar de sala se propone cambio de adscripción de **RIGOBERTO ESQUER MONTELONGO**, quien funge con el mismo cargo en el Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte, y en sustitución de este último a **VIANCA SULEMA LUGO MARTÍNEZ**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombran a los propuestos con vigencia al día 13 del mes de diciembre próximo.-----

---Propuestas a favor de la escribiente del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, **CRISTIAN LISHETH OSUNA GUTIÉRREZ**, como actuario del Juzgado Primero de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes, con motivo de

licencias (\*\*\*\*\*) otorgadas a **FRANCISCA DEL CARMEN ZAZUETA HERNÁNDEZ**; y como escribiente en el Juzgado Tercero referido a **MARÍA VANESSA RAMÍREZ RUIZ**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombran a las propuestas como se solicita.-----

---Propuesta a favor de la escribiente de la Secretaría Técnica de la Presidencia de este Cuerpo Colegiado, **SAMANTHA RANGEL IBARRA**, como auxiliar de administración de la misma Secretaría, por así convenir al servicio.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombra a la propuesta a partir del día 14 del presente mes.-----

---Propuesta a favor de **FRANCISCO DANIEL BELTRÁN RODRÍGUEZ**, como auxiliar administrativo de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, por así convenir al servicio.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombra al propuesto con vigencia al día 13 del mes de diciembre próximo.-----

---Licencia (\*\*\*\*\*) expedida a partir del día 3 del presente mes a **MARÍA FERNANDA CHACÓN MORALES**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia con goce de sueldo a partir del día 3 del presente mes.-----

---Acuerdo sobre la terminación de funciones del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa; creación del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa; el actual Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, cambia de denominación a Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa; y la actual Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave, cambia de denominación a Oficialía de Partes Común para los

Juzgados Civiles y Familiares del Distrito referido.- Acuerdo:

Por unanimidad de votos:

**“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIONES VII Y X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 19, FRACCIONES III, X, XXV, XXVI Y XXIX, Y 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y,**

#### **CONSIDERANDO**

El artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa atribuye al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia la potestad para dictar medidas que considere idóneas para una impartición de justicia honesta, pronta, completa e imparcial.

Para efecto de materializar dicho objetivo, las fracciones X y XXV, del mismo precepto, facultan al Pleno para determinar el número de juzgados de primera instancia que funcionarán en la entidad y su competencia en razón de la materia. Así como para establecer o suprimir órganos o dependencias atendiendo a las necesidades del servicio.

De acuerdo con el artículo 51 del mismo ordenamiento, dichas necesidades también condicionan el número de juzgados de primera instancia que deberán operar en cada Distrito Judicial. Para ello, el Pleno evalúa la situación fáctica de cada demarcación territorial.

Por otra parte, el día treinta y uno de julio de dos mil catorce fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el Decreto Número 177 emitido por el H. Congreso del Estado, con el cual se declara adoptado en el Estado de Sinaloa el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, así como el inicio de vigencia gradual del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En sesión plenaria celebrada el día tres de octubre de dos mil catorce, se acordó la creación del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal en la Región Centro-Norte, con competencia territorial en los distritos judiciales de Angostura, Guasave, Mocorito, Salvador Alvarado y Sinaloa, cuyo asiento se estableció en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro-Norte.

Con motivo de lo anterior, en lo subsecuente, los asuntos substanciados conforme al sistema tradicional en el Distrito Judicial de Guasave han sido desahogados ante el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal. Sin embargo, su carga de trabajo ha disminuido de forma paulatina y sostenida, al dejar de radicar asuntos relativos a hechos suscitados con posterioridad a la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal en dicho Distrito judicial.

Esta disminución motiva al Tribunal Pleno a adoptar medidas que respondan a las nuevas necesidades del servicio. Por tal razón, estima pertinente que el Juzgado mencionado concluya sus funciones.

No obstante, debido a que aún existen asuntos pendientes por resolver, se considera indispensable la transferencia de los mismos a otro de igual especialidad cuyo domicilio sea el más cercano. En este caso, el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome. Por otra parte, es necesaria la readscripción del personal que laboraba en el juzgado cuyas funciones concluyen.

Al realizar un análisis cuantitativo respecto del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave, encontramos que se han radicado 801 juicios durante el año 2020. En total, cuenta con 2892 asuntos en trámite. Por tanto, se observa la idoneidad de crear un juzgado adicional en dicha materia, que atempere la carga de trabajo y

contribuya a una mejor garantía del derecho de acceso a la justicia pronta y expedita.

En virtud de la medida adoptada, en lo subsecuente, la Oficialía de Partes Común de ese Distrito Judicial deberá prestar sus servicios también en materia familiar, procurando una distribución equitativa de la carga de trabajo entre los juzgados con dicha competencia.

En mérito de las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 104, fracciones VII y X, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19, fracciones III, X, XXV, XXVI y XXIX, y 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se acuerda la terminación de funciones del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa.

**SEGUNDO.** Se crea el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa. Mismo que ejercerá jurisdicción territorial en dicho Distrito y será categoría A.

**TERCERO.** El Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, tendrá las facultades que establece el artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa. Su domicilio será el ubicado en avenida Ignacio Zaragoza s/n, esquina con Blas Valenzuela, Planta Alta, colonia Centro, Guasave, Sinaloa, código postal 81000.

**CUARTO.** Los asuntos que actualmente se encuentran radicados ante el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, que en virtud del presente acuerdo termina sus funciones, serán conocidos hasta su legal y definitiva resolución por el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome, Sinaloa.

**QUINTO.** El actual Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave, se denominará Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, conservando la misma dirección, competencia, jurisdicción territorial y categoría.

**SEXTO.** Se reforma el acuerdo del Supremo Tribunal de Justicia, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 085, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, mediante el cual se modificaron las disposiciones de competencia de la Oficialía de Partes Común para el Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa.

**SÉPTIMO.** La actual Oficialía de Partes Común para los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Guasave, se denominará Oficialía de Partes Común para los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, con domicilio ubicado en José María Pino Suárez y Lázaro Cárdenas del Río, colonia Ángel Flores, Unidad Administrativa, Segundo Piso, Guasave, Sinaloa.

**OCTAVO.** En materia Civil, el funcionamiento de la Oficialía de Partes Común continuará conforme a las bases previamente establecidas.

En materia familiar, del veintiuno de septiembre al dieciocho de diciembre, ambos de dos mil veinte, todos los asuntos iniciales presentados ante la Oficialía de Partes Común para los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, serán turnados al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, para su trámite y resolución.

Una vez transcurrido el plazo mencionado, los asuntos iniciales en materia familiar serán turnados de manera equitativa entre los dos juzgados que ejercen jurisdicción y competencia en dicho Distrito Judicial.

NOVENO. El personal que actualmente presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, será adscrito a los órganos jurisdiccionales que acuerde este Pleno, atendiendo a las necesidades del servicio de impartición de justicia.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor el día veintiuno de septiembre del año en curso.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", así como en el portal oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.

TERCERO. Comuníquese al Fiscal General del Estado, a los Centros Penitenciarios correspondientes, al Director de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa, a los Jueces de Primera Instancia y Magistrados de Circuito del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

Es dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de septiembre de dos mil veinte."-----

---Nombramientos y cambios de adscripción en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave.- Acuerdo: Por unanimidad de votos:

MARISELA HUERTA CHÁVEZ Jueza, LEOBARDO FONTES JAVALERA secretario proyectista, MARÍA DE JESÚS JOAQUINA ARREGUÍN MORENO secretaria primera, CLAUDIA MARGARITA CERVANTES CAMACHO secretaria segunda, CARITINA CERVANTES LEYVA actuaria, FRUCTUOSO ARMENTA CERVANTES actuario, NORMA YESENIA ORDUÑO CARRILLO actuaria, ANA AIDÉ RENDÓN MALDONADO psicóloga, WENDY GRISEL LÓPEZ VALENZUELA archivista, JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ LEAL auxiliar de archivo, KARLA RAMONA LÓPEZ CARRILLO auxiliar de archivo, MARÍA LORENA ROMÁN GÁMEZ escribiente, MARÍA AURORA LARES GUERRERO escribiente, ILIANA FÉLIX QUIROZ escribiente, LEOCADIA MOLINARES MONGE escribiente, NEYRA LUZ APODACA LÓPEZ escribiente, y, CRISTIAN ALEJANDRO FIERRO VALENZUELA auxiliar administrativo;

---Nombramientos y cambios de adscripción en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave.- Acuerdo: Por unanimidad de votos:

**FRANCISCO ALAN ZAZUETA ZAVALA** Juez, **SAIDA ELENA COTA LUGO** secretaria proyectista, **ARACELI BELTRÁN OBESO** secretaria primera, **IVÁN ISRAEL IBARRA FLORES** secretario segundo, **YURIDIA YARELY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** actuaria, **AGUSTÍN GONZÁLEZ COTA** actuario, **EDGAR OMAR VALEZUELA MONGE** actuario, **MIRIAM BELÉN URÍAS HERRERA** psicóloga, **ANABEL HUERTA CHÁVEZ** archivista, **JOYCE ZEVADA ÁRIAS** auxiliar de archivo, **NADIA RODRÍGUEZ AHUMADA** escribiente, **LILIA BEATRIZ VALERO ORNELAS** escribiente, **MARÍA ROSA ORDUÑO LÓPEZ** escribiente, **MIRTHA LÓPEZ VALENZUELA** escribiente, y **GABRIELA LIVIER CRUZ VERDUGO** auxiliar administrativa;

---Nombramiento y cambio de adscripción en la Oficialía de Partes Común para los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial de Guasave.- Acuerdo: Por unanimidad de votos:

**GABRIEL ADÁN VALERO ORNELAS** oficial de partes, y, **ROSA ISELA LÓPEZ PARDINI** auxiliar de oficialía de partes.-----

---Acuerdo de creación del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa.- Acuerdo: Por unanimidad de votos:

**“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIONES VII Y X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 19 FRACCIONES III, X, XXV Y XXIX, Y 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y,**

#### **CONSIDERANDO**

**El artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa atribuye al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia la potestad para dictar medidas que considere idóneas para una impartición de justicia honesta, pronta, completa e imparcial.**

**En aras de materializar dicho objetivo, las fracciones X y XXV, del mismo precepto, facultan al Pleno para determinar el número de juzgados de primera instancia que funcionarán en la entidad y su competencia en**

razón de la materia. Así como para establecer o suprimir órganos o dependencias atendiendo a las necesidades del servicio.

De acuerdo con el artículo 51 del mismo ordenamiento, dichas necesidades también condicionan el número de juzgados de primera instancia que deberán operar en cada Distrito Judicial. Para ello, el Pleno evalúa la situación fáctica de cada demarcación territorial.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece derechos humanos sustantivos en materia de familia, mismos que deben garantizarse en los términos previstos por el artículo 1º.

Además, el segundo párrafo del artículo 17 del mismo ordenamiento reconoce el derecho de acceso a la justicia, por lo que los tribunales deben estar expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

Por tanto, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa debe promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de familia y de acceso a la justicia en el ámbito de sus competencias, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En el Distrito Judicial de Culiacán funcionan actualmente cuatro Juzgados de Primera Instancia del Ramo Familiar. No obstante, resultan insuficientes para atender apropiadamente la demanda del servicio, lo que obstaculiza la prontitud en la impartición de justicia que preconiza la Constitución Federal.

Como resultado de un análisis cuantitativo realizado a los juzgados familiares que operan en dicho Distrito Judicial, encontramos que el Juzgado Primero cuenta con 7,000 asuntos en trámite; el Segundo, con 6,080; el Tercero, 5,823; y el Cuarto, 1,877.

Dicha estadística muestra la necesidad imperativa de adicionar un órgano jurisdiccional en la materia para cumplir con la progresividad en el nivel de goce de los derechos humanos involucrados.

En mérito de las consideraciones anteriores, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

**ACUERDO DE CREACIÓN DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA**

**PRIMERO.** Se acuerda la creación del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

**SEGUNDO.** Dicho órgano jurisdiccional tendrá su domicilio en avenida Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, colonia Los Pinos, código postal 80128, Culiacán, Sinaloa.

**TERCERO.** El Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ejercerá la competencia que establece el artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

**CUARTO.** Este Juzgado iniciará su funcionamiento el día veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día veintiocho de septiembre de dos mil veinte.



**SEGUNDO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, así como en el portal oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, y comuníquese a los Jueces de Primera Instancia y Magistrados de Circuito del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

**TERCERO.** Del veintiocho de septiembre del año en curso al veintinueve de enero de dos mil veintiuno, todos los asuntos iniciales que versen sobre divorcio presentados ante la Oficialía de Partes Común para los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial de Culiacán, serán turnados al Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, para su trámite y resolución.

Durante dicho plazo, los asuntos familiares que no versen sobre divorcio serán turnados equitativamente entre los juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa.

Una vez transcurrido el plazo mencionado, todos los asuntos iniciales en materia familiar serán turnados de manera equitativa entre los cinco juzgados que ejercen jurisdicción y competencia en dicho Distrito Judicial.

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de septiembre de dos mil veinte.”-----

---Nombramientos y cambios de adscripción en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.- Acuerdo: Por unanimidad de votos:

**ABIGAIL NORIEGA FÉLIX** Jueza, **CYNTHIA BEATRIZ GASTÉLUM GARCÍA** secretaria proyectista, **ROSA ELMA GUERRERO VARGAS** secretaria primera, **YOLANDA CALDERÓN MACHADO** secretaria segunda, **AIDÉ CASTRO ALATORRE** secretaria tercera, **MIGUEL ÁNGEL AVENDAÑO HIGUERA** archivista, **MARIBEL GUARNEROS RODRÍGUEZ** auxiliar de archivo, **CAROLINA TIRADO CASTRO** personal de enlace, **MITZY KARELY SICAIROS ESCOBAR** escribiente, **MARIANA GARCÍA LOERA** escribiente, **CECILIA ITZEL GARCÍA SALAZAR** escribiente, **SILVIA CHÁVEZ ASTORGA** escribiente, **REYNA NAYELI GUERRERO SILVAS** escribiente, y, **JESÚS RAÚL ARMENTA GARCÍA** auxiliar administrativo;

---Propuestas de nombramientos y cambios de adscripción a favor de:

- Al visitador judicial de la Visitaduría Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, **DAMACIO CASTRO CORONEL**, Juez de

Primera Instancia del Distrito Judicial de Mocorito, en sustitución de **FRANCISCO ALAN ZAZUETA ZAVALA**;

- La Jueza Primera de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, **KARLA PATRICIA ZATARAIN DELGADO**, pasará al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, en sustitución de **ABIGAIL NORIEGA FÉLIX**; el Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Angostura, **ELISEO MELÉNDRES FLORES**, pasará al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán; y, al secretario de estudio y cuenta de la Sala de Circuito, Zona Norte, **JOSÉ ADRIÁN ANTELO SÁNCHEZ**, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Angostura;
- A la secretaria primera del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, **BLANCA ESTHELA PÉREZ NÁJERA**, secretaria proyectista del Juzgado Tercero del mismo Ramo y Distrito Judicial, en sustitución de **CYNTHIA BEATRIZ GASTÉLUM GARCÍA**; a la secretaria segunda del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, **CARMEN GUADALUPE AISPURU**, secretaria primera del mismo Juzgado; a la escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, **EDDA JUDITH ZAMUDIO VILLARREAL**, secretaria segunda del mismo Juzgado, y en sustitución de esta a **JÉSSICA JANETH ESQUERRA BELTRÁN**, escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán;
- A la secretaria segunda del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, **MARTHA BIANET MIRANDA VALENZUELA**, secretaria primera del mismo Juzgado, en sustitución de **ROSA ELMA GUERRERO VARGAS**; a la actuaria de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, **SILVIA ASTORGA AISPURU**, secretaria segunda

del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán; y, a la actuario del Juzgado Tercero de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes, **YESENIA LÓPEZ HERRERA**, pasará a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán;

- A la secretaria parlamentaria de la Magistratura Segunda de este Cuerpo Colegiado, **ROCÍO BUSTAMANTE GARCÍA**, secretaria de estudio y cuenta de la Magistratura Séptima, en sustitución de **YOLANDA CALDERÓN MACHADO**; y a **ADRIANA DEL ROSARIO LÓPEZ OLEA**, secretaria parlamentaria de la Magistratura Segunda referida.
- A la escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, **ÉRIKA JAZMÍN GONZÁLEZ BURGOS**, actuario de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, en sustitución de **AIDÉ CASTRO ALATORRE**; y, a **KAREN JUDITH SALAZAR CÁZAREZ**, escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.
- A la actuario del Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, **LILIANA CONSUELO BURGOS GARCÍA**, pasará a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán; al actuario de la Sede Regional de Justicia Penal, Acusatoria y Oral Centro, **JUAN CARLOS ENG PÉREZ**, pasará al Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito; al auxiliar de Sala del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro, **MARCO VINICIO ESCALANTE ZAZUETA**, actuario de la Sede del mismo Juzgado; y, a **SUSANA MARGARITA CORRALES ALVARADO**,

auxiliar de Sala del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro.

- A **NAYLÉN OSBEYDI CÁZAREZ BOJÓRQUEZ**, psicóloga del Centro de Convivencia Supervisada en Materia Familiar del Poder Judicial del Estado.-----

---Propuesta a favor de la secretaria administrativa del Instituto de Capacitación Judicial, **APOLONIA GALINDO PEÑA**, Jueza de Primera Instancia Especializada en Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Culiacán; y, al invitador del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Familiar, **JOSÉ RICARDO LÓPEZ ÁLVAREZ**, secretario de causas del Juzgado Mercantil referido.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Propuestas en el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Familiar del Poder Judicial del Estado, a favor de la recepcionista **BRENDA SOFÍA BENÍTEZ CHÁVEZ** como facilitadora; **LEOBARDO ROMERO DOMÍGUEZ** como invitador; y a **JENNIFER MONSERRAT PULIDO ELENES** como recepcionista, por así convenir al servicio.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombran a los propuestos con vigencia al día 13 del mes de diciembre próximo.-----

---Solicitud de licencia sin goce de sueldo por tres meses a partir del día 14 del presente mes de **LORENA IBARRA ARREOLA**, secretaria de estudio y cuenta de la Sala de Circuito, Zona Sur, (\*\*\*\*\*), y propuesta para que se nombre en su lugar a **JESÚS ANTONIO PALOMARES OSUNA**, quien se desempeña como encargado de causas del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Sur. En el Juzgado de la Región Sur referido, se propone como encargado de causas al auxiliar de causas **OCTAVIO LANGO MORENO**; como auxiliar de causas al auxiliar de actas **LUIS FERNANDO GERARDO LÓPEZ**; y como auxiliar de actas a **NÉSTOR DE JESÚS BERNAL SÁNCHEZ**.- Acuerdo: Por

unanimidad de votos, se le concede licencia sin goce de sueldo a **LORENA IBARRA ARREOLA** y se nombran a los propuestos con vigencia al día 13 del mes de diciembre próximo.-----

-----**POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO ACUERDA**-----

---**Se nombran de manera definitiva:**

A partir del día 20 del mes de octubre a **EMMA BEATRIZ ROJAS GUERRERO** y **MALENY MILLÁN CABANILLAS**, archivista y escribiente, respectivamente, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán;

A partir del día 1 del mes de noviembre a **ITZEL CAMACHO VÁZQUEZ** encargada de causas; **ANALÍ CAMACHO VÁZQUEZ** encargada de sala; **PAMELA LÓPEZ HERRERA** auxiliar de causas; **RIGOBERTO ESQUER MONTELONGO** auxiliar de sala, del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro Norte; y **CÉSAR OSVALDO OBESO FÉLIX** auxiliar administrativo de la Sede del mismo Juzgado.---

---**Se nombran por tres meses en el presente mes:**

A partir del día 7 **PEDRO HUMBERTO VALENZUELA PÁEZ**, auxiliar de actas del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte;

A partir del día 10 a **PAOLA IRENE ROMERO FÉLIX**, escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito;

A partir del día 12 a **MARTHA RAMÍREZ ARÁMBURO** auxiliar administrativa del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán; y, **DANTE ALONSO ROMÁN ARMENDÁRIZ** auxiliar administrativo del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de

Ahome, por licencia de **MARÍA TERESA DE JESUS SANTANA OROZCO**;

A partir del día 14 a **SILVIA YARELY MEZA GONZÁLEZ** escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán; **RUBÉN ALBERTO JAU FERNÁNDEZ** auxiliar administrativo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Rosario; y, **MARCIAL HERNÁN FÉLIX MORENO** auxiliar de archivo adscrito al Archivo General de la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado;

A partir del día 17 a **RAÚL GERARDO CEYCA** auxiliar regional de la Zona Centro de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia; y, **ALAN NORBERTO VALDEZ VALENZUELA, VERÓNICA SOBEIDA LÓPEZ ROMERO y ABRAHAM ALCALDE FLORES**, secretario primero, secretaria segunda y escribiente, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sinaloa;

A partir del día 20 a **MARÍA DE JESÚS URIARTE MEZA**, escribiente del Instituto de Capacitación Judicial;

A partir del día 27 a **ÓSCAR ARMANDO GONZÁLEZ LÓPEZ** secretario segundo del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome; y, **ADELINA NIEBLA RODRÍGUEZ** auxiliar de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.-----

---Licencias (\*\*\*\*\*):

a) En el mes de agosto:

— Por 7 días a partir del día 10 de **DULCE MARÍA LIZÁRRAGA LIZÁRRAGA**, secretaria de causas del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito.

- Por 28 días a partir del día 16 de **KARLA LIZZETTE VILLEGAS BAÑUELOS**, auxiliar de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.
- Por 15 días a partir del día 17 de **ALEJANDRA MARISOL CAROLINA GUERRERO GUZMÁN**, titular de la unidad de atención al público del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito.
- Por 7 días a partir del día 25 de **ALMA LORENA GÁMEZ RUIZ**, escribiente adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome.
- Por 28 días a partir del día 26 de **ALEXANDRA VELDERRAÍN FÉLIX**, escribiente adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.
- Por 21 días a partir del día 26 de **ÉDGAR GUTIÉRREZ ÁLVAREZ**, auxiliar administrativo de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.
- Por 7 días a partir del día 27 de **SAIDA ELENA COTA LUGO**, secretaria proyectista adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave.

b) En el mes de septiembre:

- Por 7 días a partir del día 1 de **CALEB GONZÁLEZ MEJÍA**, soporte técnico del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro.
- Por 28 días a partir del día 3 de **FERNANDO JAVIER SALAZAR ARMENTA**, actuario adscrito a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.

— Por 28 días a partir del día 3 de **FLÉRIDA REFUGIO MENDÍVIL VALDEZ**, escribiente adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.

— Por 14 días a partir del día 7 de **MARISA DEL ROSARIO REYES**, secretaria de causas del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito.

---Acuerdo: Por unanimidad de votos, se les concede licencia con goce de sueldo.-----

(\*\*\*\*\*).

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las trece horas, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario dentro de quince días a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia.- DOY FE.-----

*“Este documento constituye una versión pública de su original. En consecuencia, se suprimió toda aquella información considerada legalmente como confidencial, en virtud de encuadrar en los supuestos normativos previstos en el artículo 3 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.”*